

f. Servicio que permita al cliente el acceso a medios tele máticos.

g. Garaje cubierto en la proporción del 25 por 100 del número de habitaciones.

2. Comunicaciones:

a. Escaleras:

- Escalera principal para uso exclusivo de clientes con una anchura mínima de 1,40 m.

- Escalera de servicio.

b. Accesos y salidas:

- Independientes para clientes y servicio.

c. Ascensores:

- Ascensor de subida y bajada.

- Montacargas.

d. Pasillos:

Los pasillos deberán tener una anchura mínima de 1,50 m. Se podrán reducir a 1,40 m cuando sólo existan habitaciones aun lado.

3. Zona de clientes:

a) Vestíbulo o hall de entrada: Deberá tener la amplitud suficiente para albergar los servicios de recepción y conserjería, atendidos permanentemente por personal capacitado.

b) Salones: El hotel dispondrá de salones y, en su caso, comedores, con capacidad adecuada al número de plazas del hotel.

c) Bar.

d) Servicios sanitarios generales: Independientes para señoras y caballeros.

e) Habitaciones:

- Las habitaciones tendrán una altura de 2,60 m, y estarán debidamente insonorizadas.

Todas ellas estarán dotadas de caja fuerte y minibar.

- Superficie de habitaciones:

Individuales: 9 m<sup>2</sup>.

Dobles: 16 m<sup>2</sup>.

Dobles con salón: Se considera habitación doble con salón el conjunto de una habitación doble de 14 m<sup>2</sup> de superficie y un salón de 10 m<sup>2</sup>.

f) Cuartos de baño: Los cuartos de baño estarán dotados de bañera, ducha, lavabo e inodoro. La superficie mínima en cuartos de baño será de 4,5 m<sup>2</sup>.

4. Zona de servicios: La zona de servicios constará de:

-Oficio de planta en cada piso, dotado de teléfono interior, fregadero, vertedero de aguas y armarios.

-Caja fuerte general.

-Almacén de equipaje.

-Almacén de lencería.

-Cocina, en su caso, dotada de: